

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

- 15** *ORDEN 432/2010, de 18 de agosto, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2009 de concesión de subvenciones destinadas a asociaciones sanitarias ciudadanas sin ánimo de lucro de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de programas de prevención y educación para la salud sobre enfermedades crónicas.*

De conformidad con la Orden 523/2009, de 6 de julio (en adelante Orden de convocatoria), de la Consejería de Sanidad, modificada por la Orden 306/2010, de 25 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2009 de las subvenciones destinadas a asociaciones sanitarias ciudadanas sin ánimo de lucro de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de programas de prevención y educación para la salud sobre enfermedades crónicas, visto el acta del Órgano Colegiado de Evaluación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la referida convocatoria,

DISPONGO

Primera

Subvenciones concedidas

Aceptar la propuesta efectuada por el Órgano Colegiado de Evaluación, concediendo las ayudas económicas a las asociaciones u organizaciones sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo I.

Segunda

Subvenciones desestimadas y desistidas

Desestimar las solicitudes de las asociaciones u organizaciones sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo II y tener por desistidas a las entidades que se relacionan en el Anexo III.

Tercera

Justificación y control del gasto

1. Las asociaciones receptoras de la subvención remitirán, a través del Registro General de la Consejería de Sanidad, sito en la calle Aduana, número 29, 28013 Madrid, o de cualquier Registro de la Comunidad de Madrid (preferentemente en el Registro del Servicio Madrileño de Salud, plaza Carlos Trías Bertrán, número 7, 28020 Madrid), o bien, a través de cualquiera de los Registros a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, con referencia "Unidad Administrativa de la Dirección General de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud. Subvenciones para el desarrollo de proyectos de prevención y educación para la salud sobre enfermedades crónicas", la siguiente documentación dirigida al Director General de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud.

- a) Declaración de las actividades realizadas para la consecución de los objetivos previstos que han sido financiados con la subvención y su coste, con desglose de cada uno de los gastos incurridos. Esto se acreditará mediante:
 - 1) Declaración de un representante legal de la entidad en la que se describan de forma resumida las actividades realizadas.
 - 2) Liquidación detallada y firmada relativa al gasto realizado por la entidad en la ejecución del programa, según el modelo que figura como Anexo IV de la Orden de convocatoria. Esta liquidación deberá ir acompañada de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente al tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, expedidos a nombre de la entidad. Dichos documen-

tos deberán estar numerados, coincidiendo este número con el que se les asigne en el Anexo IV citado.

b) Justificación de los gastos realizados:

- 1) Para los gastos corrientes se admitirán facturas originales o fotocopias compulsadas, conformadas y selladas por un representante de la entidad, de gastos realizados durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2008 y el 31 de agosto de 2009, acreditativas del gasto realizado.
- 2) La justificación de gastos corrientes se realizará exclusivamente mediante facturas. Las facturas se ajustarán a la normativa legal, debiendo reflejar los datos completos de la empresa o persona física que emite la factura, así como el CIF. Deberán estar expedidas a nombre de la entidad beneficiaria y constarán en ellas el coste total e IVA (o IVA incluido), fecha y número de la factura. Cuando por la naturaleza o pequeña cuantía de los gastos sea difícil su justificación mediante facturas, se deberá acompañar una certificación del representante legal de la entidad haciendo constar que dichos gastos se han realizado por la misma con cargo a la subvención concedida, detallando el origen de estos, detallando los conceptos a que corresponden. La certificación deberá ser acompañada de los originales de los comprobantes de pago.
- 3) Los gastos de personal se justificarán con la presentación de nóminas (firmadas por el receptor, con fecha y sello del empleador) y boletines de cotización a la Seguridad Social debidamente sellados por la Oficina Recaudadora. Estos documentos se presentarán en original y fotocopia, devolviéndose los originales a la entidad propietaria una vez compulsadas las fotocopias. Deberá especificarse que porcentaje (de los gastos de personal) es necesario para el desarrollo del proyecto para el que se solicita la subvención, en concordancia con lo señalado en el Anexo III de la Orden de convocatoria y qué porcentaje de los gastos de Seguridad Social corresponden a la empresa pagadora. En este sentido, en relación con los gastos de Seguridad Social, deberán remitir, en su caso, certificado relativo a las cotizaciones que la entidad abona por los trabajadores implicados en el proyecto, indicando el porcentaje y el importe que se abona por cada uno de ellos en cada mes (descontando las bonificaciones si las hubiera), que estará en función del tipo de contrato y el epígrafe por el que cotice.
En el caso de la contratación de los servicios de un profesional autónomo, deberá aportarse factura emitida por el mismo con la retención correspondiente de IRPF y la aplicación de IVA (si correspondiese por la actividad realizada). Se aportará, asimismo, los documentos de pago correspondientes al ingreso a la Agencia Tributaria del IRPF retenido a los profesionales.
- 4) En el caso de la obtención de fondos concurrentes de otras aportaciones, deberá figurar en los justificantes señalados en los apartados anteriores estampillado acreditativo del importe financiado por otras Administraciones, Entes públicos o privados, etcétera, a los efectos previstos en el artículo 5 de la Orden de convocatoria. Asimismo, en este caso de obtención de otros fondos, deberán remitir certificado, según modelo Anexo VI de la Orden de convocatoria, de la entidad indicando que la suma de las ayudas percibidas, incluida la subvención, no ha sido superior al 100 por 100 de los gastos realizados en la ejecución del proyecto, así como de la procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas en aplicación de lo establecido en el artículo 30.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

c) Justificación de pago efectivo de los gastos realizados: Como justificante de pago efectivo se considerará, como regla general, los justificantes bancarios de la salida de fondos. De no ser posible, de una manera justificada, la presentación del documento anterior podrá presentarse el recibí del empleado o proveedor firmado, sellado y con fecha.

2. La justificación del gasto aportada debe corresponder con la totalidad del proyecto o proyectos por los que se solicita la subvención, calculándose la cantidad de la subvención finalmente abonada en función de dicha justificación. En el caso de que la justificación presentada sea inferior a la de las inversiones elegidas como subvencionables, se procederá a la reducción de la cuantía de la ayuda concedida y teniendo en cuenta, en todo caso, lo recogido en el apartado 1.b), punto cuarto, de esta disposición.

3. La Dirección General de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud emitirá informe preceptivo sobre el cumplimiento de las condiciones para las que se otorgó la subvención y la correcta aplicación de la misma a los fines recogidos en las bases reguladoras y la correspondiente convocatoria.

4. El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención, la justificación insuficiente o la no presentación del informe final de la misma llevará aparejado el reintegro en las condiciones previstas en el artículo 12 de la Orden de convocatoria.

5. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión podrá dar lugar a la modificación de la subvención otorgada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.5 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo.

6. Cuando la Dirección General de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud aprecie la existencia de defectos subsanables en la justificación presentada por el beneficiario, lo pondrá en su conocimiento concediéndole un plazo de diez días para su corrección.

Según establece el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los interesados que no cumplan lo dispuesto en este apartado se les podrá declarar decaídos en su derecho al trámite correspondiente; sin embargo, se admitirá la actuación del interesado y producirá sus efectos legales, si se produjera antes o dentro del día que se notifique la resolución en la que se tenga por transcurrido el plazo.

Cuarta

Plan de prevención de riesgos laborales

De acuerdo con el artículo 8.f) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, los beneficiarios deberán acreditar, en su caso, con carácter previo al cobro de la subvención, haber realizado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales a que se refiere el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Dicha acreditación se podrá efectuar mediante certificado de la empresa que actúe como servicio de prevención ajeno o declaración suscrita por el representante legal de la entidad cuando las actividades preventivas sean desarrolladas por algunas de las restantes modalidades contempladas en el artículo 10 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de enero).

Quinta

Publicidad de las subvenciones

Los beneficiarios deberán acreditar, en aquellos gastos relacionados con material divulgativo y publicitario de los proyectos subvencionados, la obligación, a la que hace referencia el artículo 14 de la Orden de convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de hacer constar la participación en el proyecto de la Consejería de Sanidad.

Sexta

Plazo de presentación de la documentación justificativa

Las entidades receptoras de la subvención remitirán en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la documentación justificativa contemplada en el artículo 10 de la Orden de convocatoria, así como en la disposición tercera de la presente Orden.

Se tendrán por presentadas todas aquellas justificaciones recibidas en la Consejería de Sanidad hasta la fecha.

Séptima

Recursos contra la Orden

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el excelentísimo señor Consejero de Sanidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponerse, directamente contra la misma, recurso contencioso-administrativo



en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Octava

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 18 de agosto de 2010.—El Consejero de Sanidad, PD (mediante Orden 399/2010, de 27 de julio, de la Consejería de Sanidad), la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, Patricia Flores Cerdán.

ANEXO I

**SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ASOCIACIONES SANITARIAS CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO
DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN
PARA LA SALUD SOBRE ENFERMEDADES CRÓNICAS**

Orden 523/2009, de 6 de julio, y Orden 306/2010, de 25 de mayo, de la Consejería de Sanidad

NÚMERO EXPEDIENTE	TIPO ENTIDAD	C.I.F.	NOMBRE ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	ADJUDICADO
1/2009/AM	AE-01	G84307438	FUNDACIÓN DE LA SOCIEDAD MADRID-CASTILLA LA MANCHA (SMCLM) DE ALERGOLOGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA	CAMPAMENTO DE VERANO PARA NIÑOS ASMÁTICOS	3.025,10
2/2009/AM	AE-02	G81482820	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ALÉRGICOS A ALIMENTOS Y LÁTEX (AEPNAA)	PROYECTO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ALERGIAS A ALIMENTOS Y LÁTEX.	3.017,94
3/2009/AM	AE-03	G82782798	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ALÉRGICOS AL LÁTEX	ALERGIA AL LÁTEX EN EL ÁMBITO LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	2.992,88
4/2009/AM	AL-01	G78431764	FEDERACIÓN DE ALCOHÓLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FACOMA)	FACOMA 2009	13.108,78
5/2009/AM	AL-02	G28724276	ASOCIACIÓN DE EX ALCOHÓLICOS ESPAÑOLES	AEE - ISA 2009	3.146,11
6/2009/AM	AL-03	G28617835	ALCOHÓLICOS REHABILITADOS ASOCIACIÓN MADRILEÑA	ISA 2009 - ARAM	3.146,11
7/2009/AM	AL-04	G80723695	ALCOHÓLICOS REHABILITADOS ASOCIACIÓN DE CARABANCHEL Y LATINA (ARACYL)	ARACYL - ISA 2009	3.105,77
8/2009/AM	AL-05	G78597218	ASOCIACIÓN CULTURAL DE ALCOHÓLICOS DE MADRID (ACAM)	ISA 2009	3.146,11
9/2009/AM	AL-06	G80088107	ASOCIACIÓN CULTURAL DE ALCOHÓLICOS DE ALCOBENDAS (ACAA)	A.C.A.A. - ISA 2009	3.146,11
10/2009/AM	AL-07	G81053324	GRUPO DE TERAPIA ANTIALCOHÓLICA REHABILITADORA "GRUTEAR"	INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN - TRATAMIENTO CON TERAPIAS DE AUTOAYUDA.	3.130,98
11/2009/AM	AL-10	G78856184	ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ALCOHÓLICOS (APRA)	APRA - ISA 2009	3.146,11
12/2009/AM	AL-11	G78931474	ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ENFERMO ALCOHÓLICO	APTREA - ISA 2009 (INTERVENCIÓN SOBRE ALCOHOLISMO 2009)	3.105,77
13/2009/AM	AL-12	G78299880	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA ANTIALCOHÓLICA DE ALCORCÓN	INTERVENCIÓN SOBRE ALCOHOLISMO	3.025,10
14/2009/AM	AL-13	G80760317	ESNA (EX ALCOHÓLICOS SIERRA NORTE ASOCIADOS) COLLADO VILLALBA	ESNA - ISA 2009	3.146,11
15/2009/AM	AL-14	G78654480	ASOCIACIÓN DE EX ALCOHÓLICOS DE FUENLABRADA	I.S.A. 2009 - INTERVENCIÓN SOCIAL ALCOHOLISMO.	3.146,11
16/2009/AM	AL-15	G81386799	ASOCIACIÓN GETAFENSE DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS "EL SUR"	I.S.A. 2009 - INTERVENCIÓN SOBRE ALCOHOLISMO 2009	3.146,11
17/2009/AM	AL-16	G78792793	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS EN ABSTINENCIA DE LEGANÉS	A.A.A.L. ISA 2009	3.134,01
18/2009/AM	AL-17	G78959111	ASOCIACIÓN PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO EN MÓSTOLES	APAM - ISA 2009	3.025,10
19/2009/AM	AL-18	G80779770	ASOCIACIÓN PARLENSE DE ALCOHÓLICOS (APA)	ISA 2009	3.146,11
20/2009/AM	AL-19	G81363558	ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE ALCOHÓLICOS DE VALDEMORO (APAV)	A.P.A.V. - ISA 2009	3.105,77
21/2009/AM	AL-20	G79396289	ASOCIACIÓN DE VICÁLVARO DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS (AVAR)	A.V.A.R. - ISA 2009	3.146,11
22/2009/AM	AL-21	G82010513	ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE PINTO (ARAP)	A.R.A.P. - ISA 2009	3.146,11
23/2009/AM	AL-22	G81387508	ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE VILLAVEDE (ARVIL)	SERVICIO DE ORIENTACIÓN, PREVENCIÓN E INFORMACIÓN SOBRE ALCOHOLISMO- ISA 2009	3.105,77
24/2009/AM	AL-28	G84842350	ASOCIACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE ALCOHÓLICOS DE SAN MARTÍN DE LA VEGA Y MANCOMUNIDAD LAS VEGAS	CON UN POCO DE AYUDA LO QUE PARECE IMPOSIBLE SE PUEDE CONSEGUIR.	1.750,92
25/2009/AM	AN-01	G80214034	ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LA ATENCIÓN A LA ANOREXIA NERVIOSA Y BULIMIA (ADANER)	GRUPOS DE AUTOAYUDA Y AYUDA MUTUA PARA ENFERMOS Y FAMILIARES DE TCA	4.023,39
30/2009/AM	AS-01	G80658891	AS.MA (ASOCIACIÓN ASMÁTICOS MADRILEÑOS)	ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA LA EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL ENFERMO ASMÁTICO.	2.027,71
31/2009/AM	AZ-01	G79201877	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER (AFAL)	PREVENCIÓN DEL SÍNDROME DEL CUIDADOR.	3.246,94
32/2009/AM	AZ-04	G81755027	AFA ALCALA. ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS ASOCIADAS CON LA EDAD	PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA SOBRECARGA EMOCIONAL EN CUIDADORES Y ENFERMOS	3.569,62
33/2009/AM	AZ-05	G82059197	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ARANJUEZ (AFAL ARANJUEZ)	APOYO PSICOSOCIAL Y AYUDA DOMICILIARIA A ENFERMOS DE ALZHEIMER Y SUS FAMILIAS.	3.294,34
34/2009/AM	AZ-06	G83236844	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ARGANDA (AFA)	FISIOTERAPIA A DOMICILIO	3.000,00
35/2009/AM	AZ-07	G81287807	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DEL CORREDOR DEL HENARES	TALLER ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA	3.025,10
36/2009/AM	AZ-08	G81257131	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER AFAL GETAFE	TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS. ENFOQUE DESDE LA FISIOTERAPIA.	2.851,86
37/2009/AM	AZ-10	G82840943	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE PARLA	GRUPO DE AUTOAYUDA PARA FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER.	3.514,85
38/2009/AM	AZ-11	G83335661	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LAS ROZAS DE MADRID	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL (SAI) DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y FAMILIARES.	3.226,78
39/2009/AM	AZ-12	G82905118	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ALZHEIMER DE TORREJÓN DE ARDOZ	ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER.	1.714,23
40/2009/AM	AZ-14	G82256264	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE VALDEMORO (FAV)	PSICOESTIMULACIÓN A DOMICILIO PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER.	3.025,10
41/2009/AM	AZ-15	G82627373	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE AFECTADOS DE ALZHEIMER DE ALCOBENDAS (AFAEAA)	SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL AL ENFERMO DE ALZHEIMER Y SUS FAMILIAS	3.216,69
42/2009/AM	AZ-16	G82653825	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FAFAL)	LÍNEA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL: APOYANDO A LOS CUIDADORES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER.	3.226,85

NÚMERO EXPEDIENTE	TIPO ENTIDAD	C.I.F.	NOMBRE ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	ADJUDICADO
44/2009/AM	CA-01	G79107850	ASOCIACIÓN INFANTIL ONCOLÓGICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (ASION)	VIVIR, SU JUEGO MÁS DIVERTIDO "OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA NIÑOS ENFERMOS DE CÁNCER."	3.216,69
45/2009/AM	CA-03	G82622788	FUNDACIÓN LEUCEMIA Y LINFOMA	GRUPOS DE AYUDA MUTUA Y DE APOYO EMOCIONAL DIRIGIDOS A FAMILIARES DE PACIENTES ONCO-HEMATOLÓGICOS INGRESADOS EN EL HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL.	3.219,62
46/2009/AM	CA-04	G83851873	ASOCIACIÓN MADRILEÑA AFECTADOS LINFEDEMA (AMAL)	CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES Y DE LA ASOCIACIÓN (TALLERES).	2.032,87
47/2009/AM	CA-38	G84915974	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA OSTEOCONDROMASMÚLTIPLES CONGENITOS (AEOMC)	CREACIÓN PÁGINA WEB DE LA ASOCIACIÓN AEOMC	1.000,00
48/2009/AM	CE-01	G79593042	ASOCIACIÓN DE CELIACOS DE MADRID	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL ENFERMO CELÍACO	3.529,29
49/2009/AM	CP-03	R7800497E	RR CAMILOS - CENTRO DE HUMANIZACIÓN DE LA SALUD	JORNADAS SOBRE DUELO: PREVENCIÓN DE DUELO CRÓNICO.	2.468,48
51/2009/AM	CZ-01	G81414328	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRASPLANTADOS DE CORAZÓN (FETCO)	DIFUSIÓN DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y HOSPEDAJE DE TRASPLANTADOS, PERSONAS EN LISTA DE ESPERA Y FAMILIARES. PISOS DE ACOGIDA.	3.035,19
52/2009/AM	CZ-02	G83758151	FUNDACIÓN MENUDOS CORAZONES	CAMPAMENTO DE VERANO PARA NIÑOS CON CARDIOPATIAS	4.517,49
53/2009/AM	CZ-04	G78638491	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PORTADORES DE VÁLVULAS CARDÍACAS (AEPOVAC)	FORMACIÓN Y AYUDA A PACIENTES VALVULOPATAS O ANTICOAGULADOS	3.025,10
54/2009/AM	CZ-05	G79952842	ASOCIACIÓN DE PACIENTES CORONARIOS (APACOR)	AYUDA PSICOLÓGICA Y MÉDICO ORIENTATIVA PARA PACIENTES CARDIOVASCULARES CRÓNICOS, SUS FAMILIARES Y VOLUNTARIADO SOCIAL EN HOSPITALES.	3.017,54
55/2009/AM	CZ-07	G81327397	ASOCIACIÓN DE TRASPLANTADOS DE CORAZÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID "VIRGEN DE LA PALOMA"	INFORMACIÓN PARA LA CONSECUCCIÓN DE DONANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS. AYUDA PARA LA INTEGRACIÓN DE SOCIOS, PACIENTES EN LISTA DE ESPERA DE TRASPLANTE, TRASPLANTADOS Y FAMILIARES.	2.964,60
56/2009/AM	CZ-08	G79097051	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DEL CORAZÓN DEL HOSPITAL 12 DE OCTUBRE	PROYECTO EDUCACIÓN MÉDICO-SANITARIA/TRATAMIENTO PSICOLÓGICO/VOLUNTARIADO	2.964,60
57/2009/AM	DB-02	G82341116	ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS ADEMADRID	EDUCACIÓN PARA LA SALUD DE PERSONAS CON DIABETES.	2.218,41
58/2009/AM	DB-07	G82312133	ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS FUENLABRADA	PREVENCIÓN Y ENSEÑANZA PARA EL AUTOCONTROL	2.228,49
59/2009/AM	DB-08	G82699075	ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS DE GETAFE	INFORMAR/FORMAR SOBRE DIABETES	2.004,64
60/2009/AM	DB-15	G84777119	ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS DE LA SIERRA DE MADRID - ADISA MADRID	EDUCAR PARA PREVENIR - PÁGINA WEB INTERACTIVA: ADISA MADRID - DIABÉTICOS DEL MUNDO	2.000,00
61/2009/AM	DG-01	G80534126	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA (ACCU)	CENTRO DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD INFLAMATORIA INTESTINAL (ENFERMEDAD DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA)	2.323,28
62/2009/AM	EG-04	G78379823	ASOCIACIÓN MADRILEÑA CONTRA LA FIBROSIS QUÍSTICA	PROGRAMA DE EDUCACIÓN SANITARIA EN AEROSOLTERAPIA PARA FIBROSIS QUÍSTICA	2.621,76
63/2009/AM	EG-05	G78483781	ASOCIACIÓN DE HEMOFILIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (ASHEMADRID)	PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE LA HEMOFILIA: FORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS EXISTENTES.	2.023,29
64/2009/AM	EG-09	G81543423	ASOCIACIÓN SÍNDROME WILLIAMS DE ESPAÑA	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA E INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA	2.631,84
65/2009/AM	EH-02	G80942865	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA LA OSTEOPOROSIS (AECOS)	ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA OSTEOPOROSIS	3.025,10
66/2009/AM	EH-04	G81242638	ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE OSTEOGÉNESIS IMPERFECTA (AMO)	PROMOCIÓN DE LA SALUD EN AFECTADOS DE O.I.	3.036,46
67/2009/AM	EM-01	G80303803	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ASOCIACIONES PRO SALUD MENTAL (FEMASAM)	ESCUELA DE FAMILIAS DE FEMASAM	2.117,57
68/2009/AM	EM-03	G79978482	ASOCIACIÓN SALUD Y AYUDA MUTUA	FAMILIAS CUIDADORAS Y AYUDA MUTUA	1.694,42
69/2009/AM	EM-05	G79849899	ASOCIACIÓN EN LUCHA POR LA SALUD MENTAL Y LOS CAMBIOS SOCIALES (ALUSAMEN)	PREVENCIÓN DE CRISIS: PROMOCIÓN DE LA SALUD Y AUTOCUIDADOS PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA.	2.016,66
70/2009/AM	EM-06	G79317962	ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE AMIGOS Y FAMILIARES DE ENFERMOS DE ESQUIZOFRENIA (AMAFE)	LA INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN COMO MEDIDA PREVENTIVA EN EL ABORDAJE DE LA ESQUIZOFRENIA	2.016,74
71/2009/AM	EM-07	G28727261	ASOCIACIÓN "PSIQUIATRÍA Y VIDA"	ESCUELA DE PADRES, GRUPOS DE AUTOAYUDA Y HABILIDADES SOCIALES.	2.016,74
72/2009/AM	EM-08	G79793725	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS PSÍQUICOS (AFAEP)	PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA Y SUS FAMILIARES	1.996,57
73/2009/AM	EM-09	G80595325	MENS SANA. ASOCIACIÓN USUARIOS CENTROS SALUD MENTAL, FAMILIARES Y ALLEGADOS	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	2.014,35
75/2009/AM	EM-15	G82655374	ASOCIACIÓN DE INICIATIVAS SOCIALES PARA ENFERMOS MENTALES Y OTROS COLECTIVOS (AISS)	PISO SUPERVISADO PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL "PORTUGAL"	2.017,74
76/2009/AM	EM-17	G82693821	ASOCIACIÓN DUAL	ESCUELA PARA FAMILIAS DE PERSONAS CON PATOLOGÍA DUAL.	2.031,06
77/2009/AM	EM-23	G81486326	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AFECTADOS DE SALUD MENTAL (AFASAME)	MODELO PSICOEDUCACIÓN PARA FAMILIAS.	1.711,00
78/2009/AM	EM-25	G81156424	ASOCIACIÓN PRO AYUDA, SALUD, ESPERANZA Y VIDA (APASEV)	GRUPO TERAPÉUTICO.OBJETIVOS PERSONALES	1.907,08
79/2009/AM	EM-28	G81157570	ASOCIACIÓN SALUD Y VIDA DE LA SIERRA NOROESTE DE MADRID	PROGRAMA DE AUTOAYUDA/ESCUELA DE FAMILIAS.	2.011,69
80/2009/AM	EM-29	G81009383	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES (AFEM)	MÓDULO DE PSICOEDUCACIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y CRÓNICA Y SUS FAMILIARES.	2.105,47
81/2009/AM	EM-30	G79399663	ASOCIACIÓN SALUD Y ALTERNATIVAS DE VIDA	GRUPOS DE AYUDA A PACIENTES Y FAMILIAS DE SALUD MENTAL. ESCUELA DE FAMILIAS.	2.125,64
82/2009/AM	EM-31	G81953176	ASOCIACIÓN DE USUARIOS SALUD MENTAL DE MÓSTOLES	GRUPOS DE AYUDA MUTUA PARA FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA.	1.709,46
83/2009/AM	EM-37	G82623059	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES DE VALDEMORO (AFEMV)	AYUDA MUTUA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL Y SUS FAMILIARES.	1.300,00
84/2009/AM	EM-40	G84343052	ASOCIACIÓN TRASTORNO BIPOLAR ALCOBENDAS	SESIONES GRUPO Y AUTOAYUDA.	1.724,31

NÚMERO EXPEDIENTE	TIPO ENTIDAD	C.I.F.	NOMBRE ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	ADJUDICADO
85/2009/AM	EM-41	G81120297	AVANTE 3	APOYO EMOCIONAL A FAMILIAS DE JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.	1.715,78
86/2009/AM	ER-01	G91018549	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS (FEDER)	CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN EN ENFERMEDADES RARAS 2009.	1.996,57
88/2009/AM	HE-01	G81474546	ASOCIACIÓN DE TRASPLANTADOS DE HÍGADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (ATHCM)	IDDIAT. INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN, DONACIÓN, CAPTACIÓN DE DONANTES DE ÓRGANOS. INTEGRACIÓN, AUTOAYUDA, TRASPLANTADOS.	3.226,78
89/2009/AM	LU-04	G81485302	ASOCIACIÓN DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN DE ALCOBENDAS	PROYECTO DE ACTIVIDADES 2009 Y MANTENIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN.	2.018,75
90/2009/AM	MC-01	G28539807	ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE ESPINA BÍFIDA (AMEB)	AUTOCUIDADOS Y AUTONOMÍA PERSONAL PARA NIÑOS CON ESPINA BÍFIDA	3.025,10
92/2009/AM	NE-03	G81131583	ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE MADRID (ADEMM)	GRUPOS PSICOEDUCATIVOS EN ESCLEROSIS MÚLTIPLE.	2.722,59
93/2009/AM	NE-04	G82053547	ASOCIACIÓN FUENLABREÑA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	PROYECTO DE PREVENCIÓN TERCIARIA SOBRE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA.	2.722,59
94/2009/AM	NE-06	G81594988	ASOCIACIÓN MOSTOLEÑA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (AMDEM)	MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN ESCLEROSIS MÚLTIPLE A TRAVÉS DE LA TERAPIA OCUPACIONAL Y LA MUSIOTERAPIA	3.658,42
95/2009/AM	NE-10	G81188435	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESCLERODERMIA	ENCUENTRO CON LOS MÉDICOS - ASAMBLEA GENERAL	727,54
96/2009/AM	NE-15	G80640188	ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE ATAXIAS	REHABILITACIÓN DE ENFERMOS CRÓNICOS DE ATAXIA	2.694,96
97/2009/AM	NE-17	G81812174	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE NEUROFIBROMATOSIS	GRUPOS DE AYUDA MUTUA	2.823,43
98/2009/AM	NE-25	G80978216	ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO DE MADRID (APANEFA)	GRUPOS DE AYUDA MUTUA PARA AFECTADOS DE DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO Y FAMILIARES	2.714,27
99/2009/AM	NE-27	G81471708	ASOCIACIÓN DE PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (PACEYA)	BOLETINES Y CIRCULARES INFORMATIVOS PACEYA.	2.722,59
100/2009/AM	NE-30	G82997594	ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE PACIENTES CON SÍNDROME DE GILLES DE LA TOURETTE Y TRASTORNOS ASOCIADOS (AMPASTTA)	GRUPOS DE AYUDA MUTUA .	1.669,86
101/2009/AM	NE-37	G81945313	ASOCIACIÓN MADRILEÑA PARA EL SÍNDROME DE PRADER-WILLI (AMSPW)	¡PEQUES "PRADER" A JUGAR! ¡Y FAMILIAS A PARTICIPAR!	2.719,57
102/2009/AM	NE-39	G12557476	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA LA LEUCODISTROFIA (ALE-ELA ESPAÑA)	ACCIÓN EDUCATIVA SANITARIA EN EL CAMPO DE LAS LEUCODISTROFIAS PARA FAMILIAS AFECTADAS Y PROFESIONALES IMPLICADOS.	2.500,00
103/2009/AM	NE-40	G84245299	ASOCIACIÓN DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS Y DEPENDIENTES	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA.	1.512,55
104/2009/AM	NE-41	G08967713	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (AEDEM-COCEMFE)	SENSIBILIZATE CON E.M.	2.758,89
105/2009/AM	NE-42	G84689066	ASOCIACION AYUDA AFASIA	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTENSIVA PARA AFÁSICOS CRÓNICOS	1.996,57
106/2009/AM	OS-01	G83060194	FUNDACIÓN AYÚDATE	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL	3.025,10
107/2009/AM	PK-01	G80974710	ASOCIACIÓN "PARKINSON MADRID"	PROMOCIÓN Y ENTRENAMIENTO EN AUTOCUIDADOS PARA ENFERMOS DE PARKINSON	2.500,75
108/2009/AM	PK-02	G82256348	ASOCIACIÓN PARKINSON MÓSTOLES	CUIDAR AL CUIDADOR Y APOYO PSICOLÓGICO.	2.420,08
109/2009/AM	PK-03	G83757153	ASOCIACIÓN PARKINSON ALCORCÓN	ATENCIÓN PSICO-COGNITIVA EN PACIENTES CON ENFERMEDAD DE PARKINSON	2.499,74
110/2009/AM	RE-01	G28511848	LIGA REUMATOLÓGICA ESPAÑOLA	DISEÑO Y DESARROLLO PORTAL WEB - WWW.LIRE.ES	2.087,32
111/2009/AM	RE-02	G82407339	ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE PACIENTES CON ARTRITIS REUMATOIDE	INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA PARA GRUPOS DE AUTOAYUDA.	3.217,50
112/2009/AM	RE-03	G81760886	ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	PROYECTO INTEGRAL FIBROMIALGIA	2.510,84
113/2009/AM	RE-05	G81359275	ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE ENFERMOS DE LUPUS Y AMIGOS (AMELYA)	PROYECTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, ATENCIÓN Y APOYO PARA ENFERMOS DE LUPUS Y ANTIFOSFOLÍPIDO.	2.510,84
114/2009/AM	RE-07	G81585895	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE ESPONDILITIS DE FUENLABRADA	HIDROTERAPIA Y BALNEOTERAPIA	2.528,99
115/2009/AM	RE-08	G81692014	ASOCIACIÓN ENFERMOS DE ESPONDILITIS Y REUMÁTICOS DE LEGANÉS	HIDROTERAPIA EN LA ESPONDILITIS - CONTINUIDAD	2.532,77
116/2009/AM	RE-09	G81846990	ENFERMOS DE ESPONDILITIS PARLEÑOS ASOCIADOS (EDEPA)	REHABILITACIÓN CONSTANTE.	2.226,48
117/2009/AM	RE-15	G84188671	COORDINADORA NACIONAL DE ARTRITIS (CONARTRITIS)	INFORMACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA ARTRITIS REUMATOIDE, LA ARTRITIS PSORIÁSICA Y ARTRITIS IDIOPÁTICA JUVENIL.	2.456,99
118/2009/AM	RE-16	G84590884	FIBROPARLA - ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DE LA REHABILITACIÓN FÍSICA Y PSÍQUICA DE LOS ENFERMOS DE FIBROMIALGIA.	1.613,39
119/2009/AM	RE-19	G85340743	ASOCIACIÓN PLATAFORMA PARA LA FIBROMIALGIA Y SÍNDROME FATIGA CRÓNICA	INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN. MANEJO DE LAS ENFERMEDADES Y TERAPIAS. ABORDAJE MULTIDISCIPLINAR.	1.008,37
120/2009/AM	RI-01	G28765204	ASOCIACIÓN MADRILEÑA PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN (ALCER MADRID)	SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA PARA EL ENFERMO RENAL CRÓNICO	2.571,34
121/2009/AM	RI-04	G83617548	FUNDACIÓN RENAL ALCER ESPAÑA	CENTRO DE INFORMACIÓN SOBRE LA ENFERMEDAD RENAL.	2.504,79
122/2009/AM	VI-01	G79044301	ASOCIACIÓN RETINA MADRID	COMUNICACIÓN ACCESIBLE	1.048,70
123/2009/AM	VI-02	G81529729	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ANIRIDIA (AEA)	INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE ANIRIDIA	2.983,30
					305.999,91

ANEXO II

SUBVENCIONES DENEGADAS A ASOCIACIONES SANITARIAS CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD SOBRE ENFERMEDADES CRÓNICAS

Orden 523/2009, de 6 de julio, y Orden 306/2010, de 25 de mayo, de la Consejería de Sanidad

NÚMERO EXPEDIENTE	TIPO ENTIDAD	C.I.F.	NOMBRE ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	CAUSAS DE DENEGACIÓN
26/2009/AM	AP-01	G82839242	CLAVE SOCIAL	PARA CUIDAR, CUIDATE	Art. 2, apartado 3, letra a)
27/2009/AM	AP-04	G85290980	DECOYIN (DESPERTANDO AL CONOCEDOR DEL YO INTERNO)	LA SALUD, EL MEJOR REGALO, LA MEJOR INVERSIÓN	Art. 2, apartado 3, letra a)
28/2009/AM	AP-05	G81972523	ARTE PLENARIO	LA ENFERMEDAD MENTAL	Art. 2, apartado 3, letra a)
29/2009/AM	AP-06	G28767317	FUNDACIÓN RENAL IÑIGO ÁLVAREZ DE TOLEDO	PREVENCIÓN DE LA INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA EN EL DÍA MUNDIAL DEL RIÑÓN.	Art. 2, apartado 3, letra a)
43/2009/AM	AZ-17	G83163477	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE POZUELO DE ALARCON (AFA)	EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN FAMILIARES Y CUIDADORES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER.	Art. 17
50/2009/AM	CP-03	R2800714D	RR CAMILOS - RESIDENCIA ASISTIDA SAN CAMILO	ATENCIÓN, ESTUDIO Y GUÍA SOBRE LA PREVENCIÓN DEL DUELO CRÓNICO.	Art. 2, apartado 4
87/2009/AM	ER-02	G84689850	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PADRES DE NIÑOS CON NUTRICIÓN PARENTERAL	SERVICIOS DE TERAPIA OCUPACIONAL EN EL HOSPITAL LA PAZ DE MADRID.	Art. 2, apartado 3, letra c)
91/2009/AM	MF-08	G80010713	ASPAYM MADRID - ASOCIACIÓN DE PARAPLÉJICOS Y PERSONAS CON GRAN DISCAPACIDAD FÍSICA.	PROGRAMA PREVENTIVO PARA PERSONAS CON LESIÓN MEDULAR Y SUS FAMILIARES DURANTE LA FASE AGUDA Y TRAS LOS PRIMEROS AÑOS DE LESIÓN.	Art. 1, 1.

ANEXO III

SUBVENCIONES QUE SE TIENEN POR DESISTIDAS A ASOCIACIONES SANITARIAS CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD SOBRE ENFERMEDADES CRÓNICAS

Orden 523/2009, de 6 de julio, y Orden 306/2010, de 25 de mayo, de la Consejería de Sanidad

NÚMERO EXPEDIENTE	TIPO ENTIDAD	C.I.F.	NOMBRE ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	CAUSAS DEL DESISTIMIENTO
74/2009/AM	EM-12	G81317133	ASOCIACIÓN DE BIPOLARES DE MADRID (ABM)	GRUPOS DE AYUDA MUTUA SOBRE TRASTORNO BIPOLAR	Art. 6 - Apto. 4 - Art. 18 b

(03/33.251/10)